



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 1395-2021-P-CSJU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1395-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, quince de noviembre del  
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: AGRADECER a la doctora FRANCESCA BENATTI, por su participación como PONENTE en el Seminario Internacional Virtual en Derecho Laboral y Procesal Laboral; evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo Corporativo Laboral de Huancayo y FELICITARLA por su disertación con el tema "LUCRO CESANTE Y DAÑO EMERGENTE EN LOS ACCIDENTES DE TRABAJO", llevado a cabo el lunes 15 de noviembre del presente año.

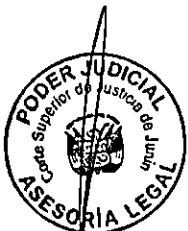


### VISTOS Y CONSIDERANDO:

**Primero.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

**Segundo.-** Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 057-2021-P-CSJU/PJ, del 27 de enero de 2021, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

**Tercero.-** En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación y el Módulo Corporativo Laboral de Huancayo, han programado la realización del evento académico "LUCRO CESANTE Y DAÑO EMERGENTE EN LOS ACCIDENTES DE TRABAJO", cuya disertación estuvo a cargo de la doctora FRANCESCA BENATTI, quien es Licenciada en Derecho por la Universidad de Milán (UNIMI - Italia). Doctora en Derecho Comparado por la misma universidad. Es profesora de Derecho Privado Comparado en el Departamento de Derecho Privado y miembro de la Junta Académica del Doctorado en Derecho Internacional, Comparativo, Privado y Laboral por la Universidad de Padua (UNIPD - Italia). Es miembro de la sección científica de Derecho Civil de IBEROJUR, del Instituto Brasileiro de Estudos em Responsabilidade Civil – IBERC,



*"Calidad de servicio, transformación digital y respeto de la dignidad de la  
persona"*



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 1395-2021-P-CSJU/PJ

del comité editorial de la revista Right of Business. Desempeña el papel de árbitro en revistas nacionales e internacionales. Es autora de las siguientes publicaciones: "La reparación extrapatrimonial del daño por frustración al proyecto de vida" (coautora), "Ética, impresa, contratto e mercato. L'esperienza dei codici etici" (libro), "Le Forme Della Proprietà – Studio di diritto comparato" (libro), entre otras importantes publicaciones. Es conferencista y expositora internacional;

**Cuarto.-** Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por la doctora Francesca Benatti;

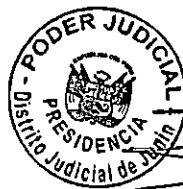
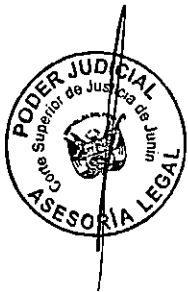
En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER** a la doctora **FRANCESCA BENATTI**, por su participación como **PONENTE** en el **Seminario Internacional Virtual en Derecho Laboral y Procesal Laboral**; evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo Corporativo Laboral de Huancayo y **FELICITARLA** por su disertación con el tema "**LUCRO CESANTE Y DAÑO EMERGENTE EN LOS ACCIDENTES DE TRABAJO**", llevado a cabo el lunes 15 de noviembre del presente año.

**ARTICULO SEGUNDO: PONER** la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de la interesada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

*"Calidad de servicio, transformación digital y respeto de la dignidad de la persona"*